



RIO GALLEGOS, 02 JUN. 2003

**V I S T O:**

El Expediente N° 16.787/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 9 obra Disposición N° 231 de fecha 16 de Mayo de 2003 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo mediante la cual autoriza a la Secretaría de Extensión de la UARG a la realización del Proyecto de Extensión "Escuela N° 1 Hernando de Magallanes- Relatos de vida, su historia", a partir del 15 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2003;

Que mediante la misma se determina que los docentes que llevarán adelante tal actividad son: Lic. Alicia AGÜERO, Lic. Lorena CORTI, Lic. Mariela ARIAS, Prof. Iris BERGERO, Arq. Guillermo MELGAREJO y D. Alejandro VICTORIA, conjuntamente con los alumnos Mariana ALTIERI, Andrea ALVARADO, Malvina DIAZ, Patricia FLORES, Hugo GALLARD, Tarek HALLAR, Leandro DOOLAN y Laura COMINI y el TUCS Rubén LASAGNO;

Que la actividad se declaró de servicio en la comunidad;

Que obra Despacho N° 84/03 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** en todas sus partes la Disposición N° 231 de fecha 16 de Mayo de 2003, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTICULO 2°.- TOME RAZON:** Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.

Martha Beatriz Carrizo  
A/C. Secretaría de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

258